

## Resolución de Alcaldía

N° 378 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 24 de Diciembre del 2019

**VISTOS:**

El INFORME N° 533 - 2019 - GAF/MDY - HVCA de fecha 24 de Diciembre del 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; INFORME N° 511 - 2019/YSE/SGP/MDY/HVCA de fecha 23 de Diciembre del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 - 2019 - ALC - MDY/HVCA de fecha 23 de Octubre del 2019 se designó al Lic. JORGE PAITAN SEDANO, con eficacia anticipada a partir del día 01 de Octubre de 2019, como (e) SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS de la Municipalidad Distrital de Yauli, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda y con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, siendo sus funciones específicas de acuerdo a lo establecido en el ROF y MOF de la Entidad;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el INFORME N° 533 - 2019 - GAF/MDY - HVCA de fecha 24 de Diciembre del 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 511 - 2019/YSE/SGP/MDY/HVCA de la Sub Gerencia de Personal solicitando que se deje sin efecto al 31 de Diciembre del 2019 las funciones del Lic. Jorge Paitan Sedano en el cargo de (e) SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía;

Estando a lo dispuesto; y,

Estando, a lo conferido por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde Sr. Silvestre Soto Olarte, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 31 de Diciembre del 2019, la designación temporal de la encargatura del Lic. JORGE PAITAN SEDANO en el cargo de (e) SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio la Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Yauli, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que el Lic. JORGE PAITAN SEDANO, retornara a su puesto de COORDINADOR DE RADIO TV I en la Unidad de Imagen Institucional de esta Entidad correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda y con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, siendo sus funciones específicas de acuerdo a lo establecido en el ROF y MOF de la Entidad;

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la Sub Gerencia de Personal, agregue de la presente resolución en el legajo personal del Funcionario Público mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTA: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y demás dependencia conforme a Ley para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE**, a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

